

llarán según se regula en la Orden de 27 de enero de 1990 y en el apartado 1 de esta Resolución. Las características de los bonos que se emiten serán las que señala la citada Orden y las que figuran a continuación:

El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron las Resoluciones de esta Dirección General de 18 de octubre y 24 de mayo de 1989 para la emisión de bonos del Estado a tres años, de 25 de noviembre de 1989 y la de bonos del Estado a cinco años de 18 de junio de 1989, respectivamente, de las que los bonos cuya emisión se regula son ampliación.

No obstante, el primer cupón a pagar por su importe completo será el de 25 de julio de 1990 para los bonos que se emiten a tres años, y el de 18 de agosto de 1990 para los que se emiten a cinco años.

3. Disponer la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en obligaciones del Estado, durante los meses de marzo, mayo y julio de 1990, y convocar las correspondientes subastas y períodos de suscripción, que se desarrollarán según se regula en la Orden de 27 de enero de 1990 y en el apartado 1 anterior. Las características de las obligaciones que se emiten serán las que fija la citada Orden y las que se señalan a continuación:

El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que estableció la Resolución de esta Dirección General de 12 de enero de 1989 para la emisión de obligaciones del Estado de 30 de enero de 1989, de la que las obligaciones cuya emisión regula esta Resolución son ampliación.

No obstante, el primer cupón a pagar por su importe completo será el de 30 de julio de 1990 para las obligaciones que se emitan en los meses de marzo y mayo, y el de 30 de enero de 1991 para las que se emitan en el mes de julio.

4. El Banco de España pagará, en concepto de comisión bruta de colocación a las restantes entidades y personas enumeradas como colocadores en el apartado 5.9.2 de la Orden de 27 de enero de 1990, el 1,5 por 100 del importe nominal de las suscripciones de bonos y obligaciones del Estado, propias o de terceros, presentadas por cada una de ellas y aceptadas en las subastas que se celebrarán en el mes de febrero o, en su caso, en el período de suscripción subsiguiente a aquéllas. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades gestoras de Instituciones de inversión colectiva o de fondos de pensiones y las Sociedades gestoras de carteras serán las que realicen para las Instituciones de inversión colectiva, los fondos de pensiones o las carteras que administren.»

Madrid, 29 de enero de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**2720** *RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 16, 48, 3, 37, 34, 45.  
Número complementario: 12.

Día 29 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 49, 44, 4, 32, 31, 7.  
Número complementario: 43.

Día 30 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 6, 30, 4, 38, 8, 28.  
Número complementario: 45.

Día 31 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 12, 16, 25, 14, 34, 32.  
Número complementario: 36.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 5/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 4 de febrero de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 5, 6 y 7 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**2721** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples a realizar por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 15 de enero de 1990 por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples a realizar por la Corporación Financiera Internacional «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1990, página 1792), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «2.2 El precio de emisión será el 100,50 y el 101 del valor nominal de las obligaciones.», debe decir: «2.2 El precio de emisión se fijará entre el 100,50 y el 101 por 100 del valor nominal de las obligaciones.»

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2722** *RESOLUCION de 24 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 402-B/1989, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Jesús Cañedo Vega el recurso contencioso-administrativo número 402-B/1989, contra las Resoluciones de 26 de julio de 1989 y 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, acordando su cese como Letrado interino de la Administración de la Seguridad Social, con destino en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cuenca.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas que ostenten derechos derivados de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 24 de enero de 1990.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

## BANCO DE ESPAÑA

**2723** Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 31 de enero de 1990*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	108,594	108,866
1 ECU .....	131,665	131,995
1 marco alemán .....	64,543	64,705
1 franco francés .....	19,002	19,050
1 libra esterlina .....	182,631	183,089
100 liras italianas .....	8,684	8,706
100 francos belgas y luxemburgueses .....	308,637	309,409
1 florin holandés .....	57,253	57,397
1 corona danesa .....	16,696	16,738
1 libra irlandesa .....	171,236	171,664
100 escudos portugueses .....	73,308	73,492
100 dracmas griegas .....	68,914	69,086
1 dólar canadiense .....	91,336	91,564
1 franco suizo .....	72,769	72,951
100 yens japoneses .....	75,355	75,543
1 corona sueca .....	No disponible	
1 corona noruega .....	16,727	16,769
1 marco finlandés .....	27,396	27,464
100 cheques austriacos .....	917,052	919,348
1 dólar australiano .....	83,545	83,755